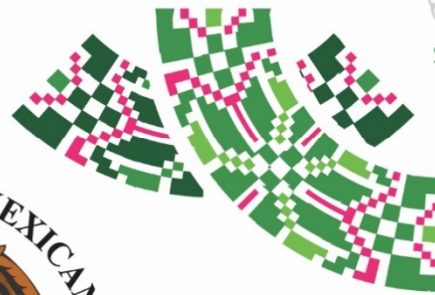


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
28 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

INDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado

Título:

Programa Sectorial de Derechos Humanos.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

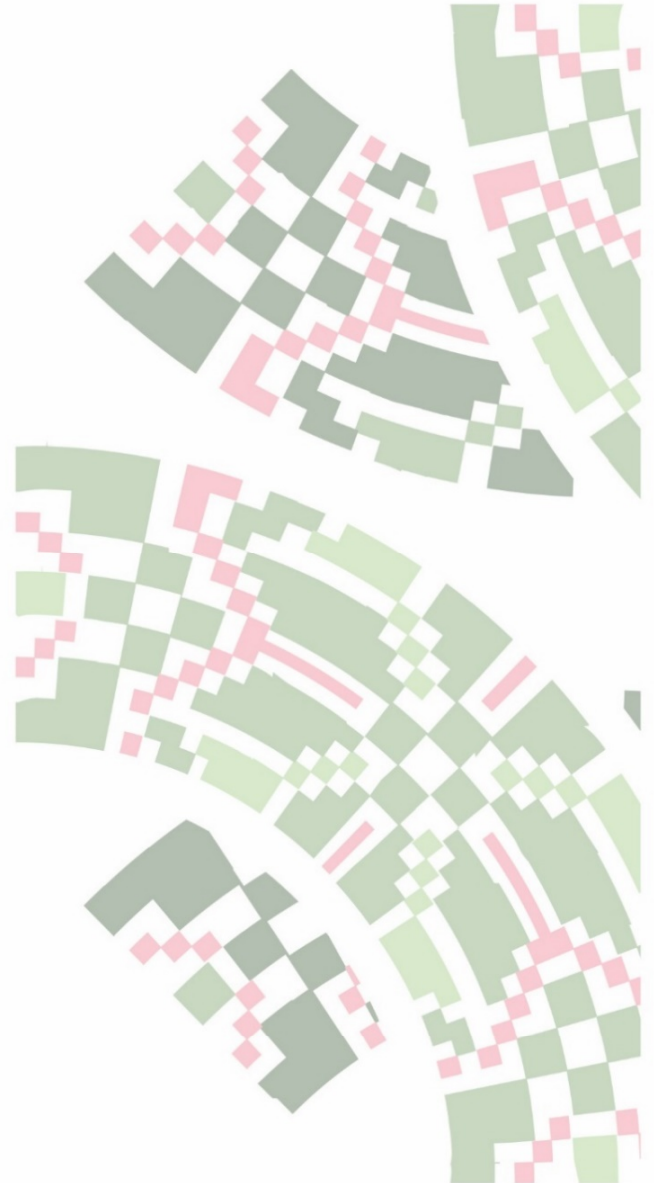
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el Índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

PROGRAMA SECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

Presentación

La planeación estratégica del desarrollo es, para todo gobierno, una herramienta para modelar el futuro que anhelamos y resolver eficazmente los desafíos del presente.

Además, la planeación se convierte en una tarea política compartida, entre la sociedad y sus instituciones públicas.

La visión de este gobierno de, por y para la gente, se estructura en cuatro ejes que priorizan y atienden los principales problemas públicos: Bienestar para San Luis; Seguridad y Justicia para San Luis; Economía Sustentable para San Luis; y Gobierno Responsable para San Luis.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 reafirma la convicción de que este gobierno cree firmemente que el mandato que le entregaron las y los potosinos es ser artífice de un golpe de timón que rompa las inercias del pasado, dirija a las instituciones públicas al servicio del pueblo y convoque a todos a la construcción del bien común.

El presente Programa Sectorial de Derechos Humanos reafirma el compromiso del gobierno del Estado, no solo de reconocer y atender las recomendaciones de derechos humanos, sino de trabajar arduamente para evitar vulneraciones a los derechos humanos de las personas, comprometiendo a todas las instituciones públicas en una cruzada en pro de su difusión y respeto irrestricto.

Las libertades públicas, incluyendo la protección de las personas que ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos, son parte de la razón de ser del Estado mismo, porque en la medida que el derecho a la información y el derecho a saber se vuelven un capital social, en esa medida los gobiernos y la sociedad se apropian plenamente de la democracia como un sistema de vida.

La transversalidad, la integralidad y la más amplia promoción de los derechos humanos en la administración pública es rasgo distintivo de las acciones y programas gubernamentales en esta materia.

Para alcanzar los objetivos comunes que nos hemos trazado, es necesario el respeto de los derechos humanos de cada persona, para que en San Luis Potosí la paz, el bienestar, la justicia y las oportunidades sean realidad cotidiana para todas y todos.

Índice

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico
- III. Filosofía del Sector
- IV. Retos del Sector al 2027
- V. Vinculación del Programa Sectorial 2022 - 2027 con otros instrumentos de planeación
- VI. Diagnóstico
- VII. Planeación Estratégica
 - A. Objetivos
 - B. Estrategias
 - C. Líneas de Acción
 - D. Programas y Proyectos
- VIII. Indicadores y Metas
- IX. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022 - 2027
- X. Seguimiento y Evaluación

Glosario de Términos

Bibliografía

I. Introducción

El Plan Estatal de Desarrollo PED 2021-2027, como documento central en la política pública del Estado que retoma el sentir más amplio de las y los potosinos, representa una ruta de actuación general sobre los principales temas y problemáticas que serán abordadas durante este gobierno del Estado, partiendo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030 y los cuatro Eje Rectores que delimitarán la política pública durante el sexenio (Plan Estatal de Desarrollo, PED, 2022, p. 4):

1. **Bienestar para San Luis**, enfocado en la vida digna y la satisfacción de las necesidades de la población.
2. **Seguridad y Justicia para San Luis**, en la atención de un San Luis más seguro, más tranquilo, con acceso a la justicia para todas las personas y respetando los derechos humanos.
3. **Economía Sustentable para San Luis**, donde todos puedan desenvolverse en una actividad económica que contribuya no sólo a mejorar su calidad de vida, sino al desarrollo económico de la Entidad y a garantizar la capacidad futura de las y los Potosinos.
4. **Gobierno Responsable para San Luis**, con autoridades y un funcionariado público que hagan uso eficiente y transparente de los recursos que se les confían, sin corrupción, austero y con rendición de cuentas (PED, 2022, p. 4).

El presente Programa Sectorial parte del Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis, que cuenta con cinco vertientes, incluyendo la que sirve como punto de partida al presente instrumento, denominado "*Derechos Humanos*" (PED, 2022, p. 4), que tiene como principal objetivo el "*disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en el estado de San Luis Potosí*" (PED, 2022, p. 135).

El presente Programa Sectorial de Derechos Humanos, a partir de las problemáticas planteadas en los ejercicios de consulta ciudadana y su panel de personas expertas, presenta las principales acciones y proyectos que serán implementados por el gobierno del Estado de San Luis Potosí, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, con base en cuatro estrategias:

- Lograr la efectiva implementación de la norma constitucional en materia de derechos humanos y prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las autoridades correspondientes.
- Reforzar la prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de derechos humanos.
- Fortalecer institucional y operativamente a la Administración Pública Estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los derechos humanos.
- Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil (PED, 2022, pp. 134-136).

II. Marco Jurídico

El programa sectorial de derechos humanos tiene su fundamento en dos tipos de normatividades, aquellas que de manera directa se encargan de regular la función de la Secretaría General de Gobierno como autoridad encargada de coordinar la política pública en materia de derechos humanos en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, y los instrumentos normativos que de manera indirecta regulan tópicos o facultad instituciones que se relacionan con la adecuada implementación de una perspectiva de género, intercultural y de derechos humanos.

No se omite señalar que en términos de los artículos 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 5 de febrero de 1917), "*todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte*", por lo que la aplicación de todos los instrumentos normativos enlistados a continuación, se realiza bajo el principio *pro persona* en concordancia con todos los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

A) Normatividad federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Instrumento rector a nivel nacional que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y nacional, además de establecer la obligación que tienen todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (CPEUM, artículo 1°, 5 de febrero de 1917).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Instrumento rector de la política a nivel nacional que marca las problemáticas, objetivos y estrategias que se atenderán desde la administración pública federal, bajo una perspectiva de derechos humanos.

Programa Nacional de los Derechos Humanos 2020-2024:

Programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo que parte del objetivo superior de no dejar atrás y no dejar a nadie fuera, y que se constituye como un instrumento rector de la Secretaría de Gobernación para la coordinación de la promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

Ley de Asistencia Social.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley de Migración.

Ley de Planeación.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Archivos.

Ley General de Educación.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Salud.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Víctimas.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley Reglamentaria del artículo 6°, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.

B) Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí:

Instrumento rector a nivel estatal en que se establece la protección de los derechos de sus habitantes como base y objeto de las instituciones políticas y sociales, asegurando el goce irrestricto de sus derechos humanos (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (CPSLP), artículo 122 bis, 1918).

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

Instrumento de planeación a nivel estatal que establece una planeación estratégica con perspectiva intercultural, de género y derechos humanos, así como una vertiente operativa en su eje 4. Gobierno Responsable para San Luis.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí:

Normatividad estatal que establece de manera general las facultades y atribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, incluyendo a la Secretaría General de Gobierno como autoridad coordinadora en materia de política pública de derechos humanos.

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno:

Normatividad interna que regula las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, así como las unidades administrativas encargadas de atender la política pública en materia de derechos humanos.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Comunicación Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios.

Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de San Luis Potosí.

Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Salud Mental del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de personas del Estado de San Luis Potosí.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí.

Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley para la Protección al Ejercicio de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de San Luis Potosí.

Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí.

Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos, en Materia de Trata de Personas; y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, para el Estado de San Luis Potosí.

Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Ley que Establece los Principios para el Uso de la Fuerza Pública para el Estado de San Luis Potosí.

Ley que Regula el Procedimiento para la Emisión de la Declaratoria de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de San Luis Potosí.

Reglamento Interior del Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

III. Filosofía del Sector

- **Misión del Sector**

Atender y dar cumplimiento en el marco de atribuciones de cada autoridad, a los pronunciamientos y recomendaciones que emitan los organismos protectores, organizaciones o instancias relacionadas con los Derechos Humanos, así como atender y dar seguimiento a las acciones del Poder Ejecutivo del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, a través de la implementación y, en su caso, coordinación de políticas públicas en materia de derechos humanos, con absoluto respeto y sujeción al marco normativo vigente, en beneficio de todas las personas que habitan o transitan por el Estado.

Lo anterior, garantizando el adecuado cumplimiento de las recomendaciones y pronunciamientos emitidos por organismos protectores de derechos humanos y coordinando la política en materia de derechos humanos de la entidad federativa priorizando el interés público, el respeto a los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, la perspectiva de género, el entorno cultural y ecológico, así como a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía,

disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.

- **Visión del Sector**

Que el gobierno del Estado de San Luis Potosí se constituya como una administración que a través de sus servidoras y servidores públicos garantice, proteja, respete y promueva los Derechos Humanos mediante el cumplimiento e implementación de la reforma constitucional en la materia, a través de cada acción de gobierno y política pública.

- **Valores del Sector**

- **Interés público**, toda vez que la protección de los derechos humanos es un tema de gran relevancia ciudadana y que debe generar actuaciones en beneficio de las personas que habitan o transitan en el Estado de San Luis Potosí.
- **Respeto a los derechos humanos**, partiendo de la base de que, las acciones y programas a implementar por la administración pública estatal deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas (CPEUM, artículo 1°, 5 de febrero de 1917), bajo una perspectiva intercultural, de género y derechos humanos.
- **Igualdad y no discriminación**, como un principio toral de las acciones y programas públicos, que deben garantizar la no discriminación por razones de origen étnico, nacional o regional, género, edad, discapacidades, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, opiniones, preferencias, estado civil, trabajo desempeñado, costumbres, raza, ideologías, creencias religiosas, migración o cualquier otra característica que atente contra su dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades (Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí, artículo 1°, 19 de septiembre de 2009).
- **Cooperación**, derivado de la obligación que tienen todas las autoridades en términos del artículo 1° constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos (CPEUM, artículo 1°, 5 de febrero de 1917) en el ámbito de sus atribuciones, mediante un esquema permanente de colaboración y cooperación.
- **Entorno cultural y ecológico**, finalmente todas las actuaciones a cargo de la administración pública estatal deben respetar y atender el entorno cultural y la política ecológica que se establece para la entidad federativa.

IV. Retos del Sector al 2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 plasma *“las ideas, demandas y propuestas de las ciudadanas y los ciudadanos para hacer de nuestro Estado una tierra de bienestar, de abundancia y de progreso”* (PED, 2022, p. 3), las cuales fueron obtenida a partir de los trabajos de consulta iniciados en noviembre de 2021, y que culminaron con una mesa de trabajo con personas expertas en materia de derechos humanos realizada el 2 de diciembre de 2021, lo que permitió identificar las principales inquietudes y problemáticas de la ciudadanía relacionadas con la materia de derechos humanos.

De esta manera, aplicando un análisis de la problemática mediante la metodología FODA, fue posible identificar los siguientes puntos en relación con la vertiente de Derechos Humanos:

Fortalezas:

- Marco normativo general y estatal que establece una perspectiva intercultural, de género y de Derechos Humanos.
- Servidores públicos capacitados en temas generales de Derechos Humanos.
- Creación de nuevas instituciones y sistemas que incluyen participación ciudadana desde su concepción inicial.
- Existencia de áreas de atención especializadas en materia de derechos humanos, género e interculturalidad.
- Se cuenta con diversos Protocolos de actuación para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado en materia de Derechos Humanos.
- Derivado del Plan Estatal de Desarrollo, se generarán Programas Sectoriales con perspectiva intercultural, de género y Derechos Humanos.

Oportunidades:

- Se cuenta con un Programa Nacional de Derechos Humanos que puede ayudar a definir estrategias interinstitucionales.
- Existe una gran diversidad de personas expertas y organizaciones de la sociedad civil en materia de Derechos Humanos que laboran en San Luis Potosí.
- Existen diversos Protocolos Generales de Actuación en materia de Derechos Humanos emitidos por autoridades federales.
- Existen diversos mecanismos de colaboración con autoridades federales en materia de Derechos Humanos.

Debilidades:

- Existen temas específicos en materia de Derechos Humanos pendientes de homologarse en la normatividad estatal.
- Existen pocos análisis sobre la efectividad de comisiones, comités, instituciones e instancias en materia de Derechos Humanos y de participación ciudadana.
- Existen temas relativos al respeto a los Derechos Humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, pendientes de atender por el gobierno de Estado.
- Existe un desconocimiento general en el servicio público sobre los mecanismos de defensa de los Derechos Humanos a los que se puede canalizar a la ciudadanía.
- Existe un desconocimiento sobre la aplicación específica de los Derechos Humanos en el ejercicio público y como se labora bajo una perspectiva de Derechos Humanos.
- Falta de instrumentos homologados de consulta sobre Derechos Humanos en los trámites administrativos y los mecanismos de defensa accesibles para las personas ciudadanas.

Amenazas:

- Programas y proyectos en materia de derechos humanos dependientes del presupuesto aprobado a nivel federal.
- Falta de capacitaciones dirigidas a ciudadanas y ciudadanos en el tema de trámites administrativos y mecanismos de derechos humanos.
- Participación irregular en espacios y sistemas de consulta ciudadana.

Es a partir de las debilidades y amenazas identificadas por la ciudadanía y personas expertas en la materia, tomando en consideración las fortalezas y oportunidades para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que se presentan las principales acciones y programas que permitirán atender las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en su vertiente de Derechos Humanos.

V. Vinculación del Programa Sectorial 2022 - 2027 con otros instrumentos de planeación**Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 con el Objetivo Sectorial:**

Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los Derechos Humanos de las personas que habitan y transitan el Estado de San Luis Potosí.

Programa Sectorial 2022-2027	Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS) ¹	
Estrategia	Objetivo	Meta
1.1. Lograr la efectiva implementación de la norma constitucional en materia de Derechos Humanos y prevención de violaciones a los Derechos Humanos, y dar cumplimiento a recomendaciones de las autoridades correspondientes.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5n.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	10n.1 Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres.

¹ Secretaría General de Gobierno con información de COESPO con base al Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Gobierno de México.

Programa Sectorial 2022-2027	Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS) ¹	
Estrategia	Objetivo	Meta
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas sólidas.	16n.2 Recuperar el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
1.2. Reforzar la prevención de violaciones a Derechos Humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de Derechos Humanos.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5n.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16n.2 Recuperar el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
1.3. Fortalecer institucional y operativamente a la administración pública estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5n.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16n.2 Recuperar el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
1.4. Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de Derechos Humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5n.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	10n.1 Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres.
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16n.2 Recuperar el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Vinculación de los Programas Nacionales con el Objetivo Sectorial:

Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los Derechos Humanos de las personas que habitan y transitan el Estado de San Luis Potosí.



Programa Sectorial 2022-2027	Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024	
Estrategia	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria
1.1. Lograr la efectiva implementación de la norma constitucional en materia de Derechos Humanos y prevención de violaciones a Derechos Humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las autoridades correspondientes.	1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de Derechos Humanos.	1.1. Crear un sistema de Derechos Humanos para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano en la materia. 1.7. Impulsar la adecuación del marco normativo mediante la creación, modificación y derogación de normas para la realización de los Derechos Humanos.
	3. Impulsar acciones focalizadas para garantizar los Derechos Humanos de los grupos históricamente discriminados.	3.2. Propiciar cambios sociales y culturales para favorecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad.
1.2. Reforzar la prevención de violaciones a Derechos Humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de Derechos Humanos.	1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de Derechos Humanos.	1.2. Identificar las causas que obstaculizan la atención de las violaciones graves de Derechos Humanos para eliminarlas. 1.4. Impulsar el cumplimiento de compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.
	2. Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos.	2.1. Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de Derechos Humanos.
1.3. Fortalecer institucional y operativamente a la administración pública estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos.	1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de Derechos Humanos.	1.5. Impulsar políticas públicas de Derechos Humanos para atender áreas parcialmente cubiertas por el Estado. 1.6. Implementar acciones de sensibilización y comunicación para difundir y promover una cultura de Derechos Humanos.
	3. Impulsar acciones focalizadas para garantizar los Derechos Humanos de los grupos históricamente discriminados.	3.2. Propiciar cambios sociales y culturales para favorecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad.
	4. Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los Derechos Humanos.	4.2. Mejorar la integridad pública de la APF para la protección de los Derechos Humanos.
1.4. Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de Derechos Humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil.	1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de Derechos Humanos.	1.1. Crear un sistema de Derechos Humanos para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano en la materia.

Programa Sectorial 2022-2027	Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024	
Estrategia	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria
	4. Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los Derechos Humanos.	4.3. Colaborar con otros poderes y organismos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales. 4.5. Propiciar esquemas de participación ciudadana para el fortalecimiento de las acciones de la APF en materia de Derechos Humanos.

VI. Diagnóstico Sectorial

La reforma constitucional del 10 de junio de 2011 derivó en el reconocimiento de los Derechos Humanos como parte central de la política pública nacional, así como en la obligación para las autoridades de los tres órdenes de gobierno de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (CPEUM, artículo 1°, 5 de febrero de 1917).

Sin embargo, el reconocimiento de los Derechos Humanos tiene su punto de partida en el derecho internacional y el desarrollo de los sistemas de protección de Derechos Humanos, de los cuales sobresalen el Sistema Universal y el Sistema Interamericano, que a través de sus órganos han emitido los instrumentos normativos y directrices que prevalecen como ejes rectores de los Derechos Humanos y la obligación que tiene la autoridad para su adecuado respeto y protección (Andrés Pizarro & Fernando Méndez, 2006, p. XIII).

Internacional

A nivel internacional, los últimos años se han visto marcados por las consecuencias sociales que provocó la pandemia de salud provocadas por el COVID-19, situación que a nivel mundial agravó las situaciones de desigualdad social y económica, incrementando el número de acciones y políticas discriminatorias o violatorias a derechos humanos en diversas regiones y países (Amnistía Internacional (AI), 2022, pp. IX – XII).

De manera general, el derecho humano a la salud, en específico el acceso a los servicios médicos, tuvo diversas afectaciones derivadas de la situación generada por el COVID-19 donde se observó un posible fracaso en la cooperación internacional. Si bien, el Estado Mexicano generó estrategias que permitieron salvaguardar la salud e integridad de las y los mexicanos durante los puntos más altos de contagio, existen aún diversos puntos que atender y estrategias a implementar para asegurar el respeto al derecho humano a la salud (AI, 2022, pp. 16-17).

De la misma manera, otro aspecto que se vio afectado durante los últimos años a nivel internacional es el papel de la sociedad civil y los espacios otorgados por los gobiernos nacionales para propiciar la discusión y el debate con la ciudadanía, observando una tendencia hacia normatividades que restringen el derecho a la libertad de expresión, políticas públicas que impiden el adecuado ejercicio de la sociedad civil y ataques en perjuicio de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas (AI, 2022, p. 18), volviéndose un tema central la obligación internacional de garantizar *"la creación de un entorno seguro y propicio para que la gente pueda unirse con el fin de defender y promover los derechos humanos, y tienen que derogar o reformar toda legislación que dificulte la actividad legítima de las ONG, incluida la búsqueda, recepción y utilización de fondos"* (AI, 2022, p. 21).

A nivel regional, las principales problemáticas que se han presentado en el continente americano son las relacionadas con el acceso a la salud durante pandemia por COVID-19, incluyendo el acceso a los servicios básicos de salud, además de la falta de una política de aborto seguro y la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. De la misma manera, se identificaron violaciones a los derechos humanos de libertad de expresión, el acceso a la justicia derivado de la impunidad y corrupción en sistemas judiciales y el medio ambiente, a pesar de la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (AI, 2022, p. 33).

Nacional

A nivel nacional, los principales índices de atención y violaciones a Derechos Humanos provienen de la información publicada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que es el órgano encargado de conocer las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal (Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (LCNDH), artículo 3°, 29 de junio de 1992).

En su último informe de actividades correspondiente al año 2021 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2022, p. 10) señaló que durante dicha anualidad se emitieron un total de 146 recomendaciones a autoridades específicas, 7 recomendaciones por violaciones graves y 2 recomendaciones generales.

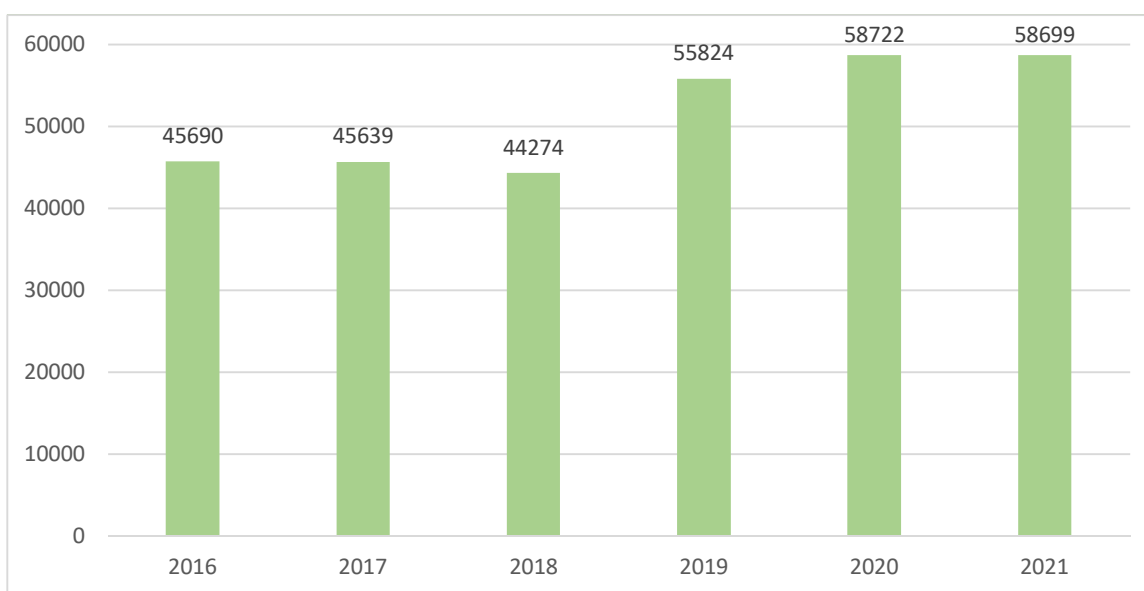
Tabla 1. Recomendaciones emitidas por la CNDH

Anualidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recomendaciones emitidas	55	59	71	97	101	121	102	155

Fuente: CNDH, 2022, p. 66

Respecto a los expedientes de queja iniciados por el Organismo Nacional, de acuerdo con la información proporcionada por éste, así como de aquella facilitada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021, p. 34), se observa un aumento gradual, con una leve disminución en 2021, sobre el número de escritos de queja recibidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Gráfica 1. Expedientes de queja de la CNDH por año



Fuentes: CNDH, 2022, p. 19. INEGI, 2021, p. 34.

Cabe resaltar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015, pp. 205-206), ha reconocido los esfuerzos generados por el Estado Mexicano que han concluido en la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, la creación en 2012 del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la emisión de programas y ejes rectores a través del Programa Nacional de Derechos Humanos y las reformas aprobadas en diversas leyes de carácter general en materia de Derechos Humanos, que además han dado pauta a la creación de nuevas dependencias, instituciones y sistemas enfocados en garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos. Sin embargo, aún quedan diversos retos y obstáculos a superar que deben ser atendidos desde los tres niveles de gobierno desde su esfera de competencia y mediante una atención transversal e interinstitucional.

De manera específica, para el gobierno del Estado de San Luis Potosí el respeto y protección de los Derechos Humanos corresponde una obligación permanente que debe realizarse de manera integral e interinstitucional. En este sentido, durante 2021 se dio seguimiento a 14 Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales fueron publicadas en un lapso de 9 años, y fueron dirigidas al Gobernador Constitucional del Estado para su debida atención, contando con un cumplimiento aproximado del 80.3% de los puntos recomendatorios, al término del 2021 (PED, 2022, p. 136).

Estatal y Regional

A nivel estatal, el órgano constitucionalmente autónomo encargado de la investigación de violaciones a Derechos Humanos y en su caso, la emisión de los respectivos pronunciamientos es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tiene por objeto esencial la protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en materia de Derechos Humanos (Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí (LCEDHSLP), artículo 3°, 19 de septiembre de 2009).

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió a nivel estatal un diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de San Luis Potosí (CEDH, 2017, pp. 11-18) en el que resalta el contexto que persiste en San Luis Potosí, donde se mantienen algunas problemáticas relacionadas con el respeto y garantía de los Derechos Humanos a la vida digna, acceso a la justicia y debido proceso, libertad de expresión y manifestación, integridad y seguridad personal, así como acciones enfocadas en garantizar los Derechos Humanos de grupos en situación de vulnerabilidad que habitan o transitan en el Estado de San Luis Potosí.

De acuerdo con el Informe de Actividades 2021 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH, 2022, p. 70) se emitieron durante dicha anualidad un total de 23 Recomendaciones, de las cuales 10 fueron emitidas a autoridades de la administración pública estatal, datos que se desglosan en la siguiente tabla:

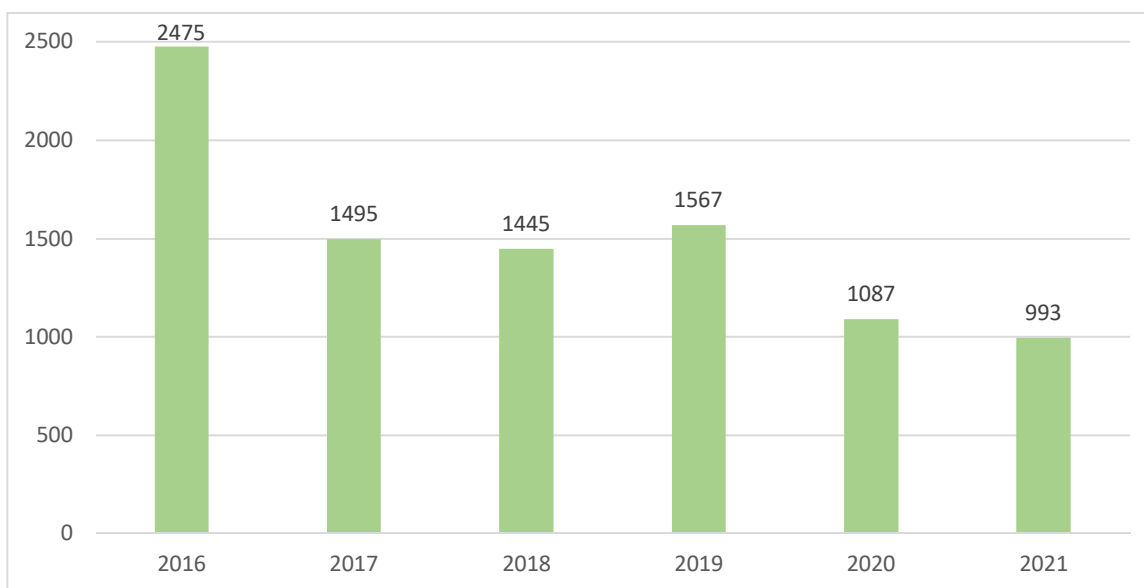
Tabla 2. Recomendaciones emitidas por la CEDH por año

Anualidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recomendaciones emitidas	38	20	31	30	29	23
Recomendaciones emitidas a autoridades de la administración pública estatal	31	13	19	22	15	10

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Anuales de Actividades de CEDH

Respecto al número de quejas recibidas por el Organismo Estatal, durante 2021 se registraron un total de 993 expedientes de quejas (CEDH, 2022, p. 32), que representó una disminución respecto a años anteriores, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Expedientes de queja de la CEDH por año



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Anuales de Actividades de CEDH

De manera más específica, de las 993 quejas recibidas por el Organismo Estatal, se hace el desglose de que 669 quejas corresponden a la zona centro, 129 a la región altiplano, 43 expedientes fueron emitidos en la zona media y 152 de la zona huasteca (CEDH, 2022, p. 35).

Finalmente, cabe resaltar como parte de los trabajos realizados en lo referente a los mecanismos que buscan garantizar el adecuado ejercicio del periodismo y la defensa de los Derechos Humanos, que la Unidad Estatal de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos atendió desde su creación en 2017 hasta 2021, un registro histórico de 89 casos atendidos en su totalidad, el 16.8% a solicitud del Mecanismo de Protección Federal y el 83.2% restante por impulso de la Unidad Estatal. Trabajos que se verán reforzados a partir de la creación del Mecanismo Estatal de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y su respectiva Unidad Estatal (PED, 2022, p. 136).

Por otro lado, cabe resaltar que, aunque existen avances en las políticas públicas implementadas, no se puede omitir el constante trabajo que debe realizarse desde la administración pública para identificar y modificar prácticas o modelos que puedan generar posibles violaciones a Derechos Humanos, por lo que se vuelve necesario continuar fortaleciendo la capacitación en perspectiva de género y Derechos Humanos en beneficio de todas las personas servidoras públicas del Estado, e impulsar la homologación del marco normativo en materia de Derechos Humanos, incorporando políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad (PED, 2022, p. 136).

Entre estos cambios que deben ser impulsados desde la administración pública estatal, se encuentran aquellos encaminados a superar los obstáculos que enfrentan en el servicio público las personas con discapacidad, derivado del desconocimiento y omisiones por parte de servidoras y servidores públicos, al no comprender los diversos obstáculos físicos, sociales y económicos que impiden el acceso a sus Derechos Humanos (Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), 2016, pp. 19-20).

VII. Planeación Estratégica

De conformidad con lo aprobado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 los objetivos, estrategias y líneas de acción parten del “Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis”, que en su vertiente 5. “Derechos Humanos”, plantea las siguientes líneas de acción mediante un objetivo principal:

Proyectos y Programas Sectoriales

A partir de las líneas de acción presentadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se presentan los siguientes proyectos y programas sectoriales:

Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los Derechos Humanos de las personas que habitan y transitan el Estado de San Luis Potosí.

Estrategia 1.1 Lograr la efectiva implementación de la norma constitucional en materia de Derechos Humanos y prevención de violaciones a Derechos Humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las autoridades correspondientes.

Línea de acción	Proyecto y/o Programas	Descripción del programa
Impulsar la armonización de la normativa estatal con base en instrumentos internacionales de derechos humanos y en los ordenamientos legales nacionales.	Presentación de reformas normativas al Congreso del Estado en materia de derechos humanos.	Impulso de reformas en materia de derechos humanos desde el Poder Ejecutivo del Estado dirigidas al Congreso del Estado.
	Publicación de reformas a instrumentos reglamentarios en materia de derechos humanos.	Impulso de reformas en materia de derechos humanos a instrumentos reglamentarios del Poder Ejecutivo.
Revisar e impulsar la actualización del marco jurídico de actuación de las comisiones, comités, instituciones e instancias en materia de derechos humanos y de participación ciudadana.	Ruta de análisis y actualización de comisiones, comités, instituciones e instancias en materia de derechos humanos.	Ejercicio de análisis y en su caso, actualización de las instancias de trabajo interinstitucional.

Estrategia 1.2 Reforzar la prevención de violaciones a Derechos Humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de Derechos Humanos.

Línea de acción	Proyecto y/o Programas	Descripción del programa
Dar seguimiento a las acciones implementadas para dar cumplimiento a recomendaciones de órganos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos para garantizar la no repetición de violaciones a derechos humanos.	Atención de puntos recomendatorios emitidos por organismos nacionales e internacionales emitidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí en administraciones anteriores.	Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH.
	Atención de puntos recomendatorios emitidos por organismos nacionales e internacionales emitidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí durante la actual administración.	Atención y seguimiento a los nuevos pronunciamientos emitidos por el Organismo Nacional Protector de Derechos Humanos.
	Acciones de apoyo y asesoría a dependencias de la administración pública estatal centralizada para atender puntos recomendatorios de organismos estatales.	Atención y seguimiento a los nuevos pronunciamientos emitidos por el Organismo Estatal Protector de Derechos Humanos.
Generar herramientas que permitan difundir información a la ciudadanía sobre los mecanismos de defensa en materia de derechos humanos.	Desglose de información sobre mecanismos de defensa desglosada en temáticas en la plataforma tecnológica diseñada.	Aplicación de la plataforma tecnológica a desarrollar con información sobre mecanismos de defensa.
	Implementación de una plataforma tecnológica de consulta homologada sobre mecanismos de defensas.	Elaboración de una plataforma de información para consulta ciudadana y de personas servidoras públicas.
Generar campañas y herramientas de difusión sobre los trámites administrativos de cada dependencia, así como los derechos humanos que se garantizan.	Implementación de una plataforma tecnológica de consulta homologada sobre trámites administrativos y los derechos humanos que garantizan.	Elaboración y ejecución de campañas especializadas para la ciudadanía.
	Campañas de difusión sobre trámites administrativos por dependencias y entidades de la administración pública del Estado.	

Estrategia 1.3 Fortalecer institucional y operativamente a la administración pública estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos.

Línea de acción	Proyecto y/o Programas	Descripción del programa
Generar y fortalecer protocolos de actuación para servidoras y servidores públicos, con enfoque de derechos humanos.	Ruta de análisis y generación de Protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos.	Ejercicio de análisis y en su caso, actualización de los Protocolos que se han emitido en la materia.
Fortalecer las capacidades institucionales en materia funcional, normativa y de recursos humanos.	Acciones de apoyo y asesoría a dependencias de la administración pública estatal centralizada en materia de derechos humanos.	Seguimiento y acciones permanentes de asesoría y apoyo desde la Secretaría General de Gobierno.
Elaborar programas sectoriales con enfoque de derechos humanos, que permitan instrumentar la política pública en temáticas específicas.	Evaluaciones a programas sectoriales bajo una perspectiva de derechos humanos.	Ejercicio de análisis y evaluación de la aplicación de una perspectiva de derechos humanos en los programas sectoriales.
Vincular y fortalecer los mecanismos de protección interinstitucional de derechos humanos.	Programa de fortalecimiento interinstitucional en materia de protección a derechos humanos.	Seguimiento y acciones permanentes de asesoría y apoyo desde la Secretaría General de Gobierno a órganos y mecanismos interinstitucionales.



Línea de acción	Proyecto y/o Programas	Descripción del programa
Generar mecanismos y campañas de capacitación en materia de atención ciudadana y el adecuado ejercicio de la función pública bajo una perspectiva de género, interculturalidad, derechos humanos y cultura de rendición de cuentas.	Campañas de difusión especializadas en materia de atención ciudadana y ejercicio público bajo una perspectiva de derechos humanos dirigido a dependencias y entidades de la administración pública del Estado.	Elaboración y ejecución de campañas especializadas para las personas servidoras públicas.
	Programa de capacitación y sensibilización dirigida a servidoras y servidores públicos sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Elaboración de un programa enfocado en la capacitación y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, que permita garantizar la presencia de personal especializado en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
Generar una plataforma para todo el Estado sobre el marco de atribuciones y servicios que ofrecen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, bajo una perspectiva de género y derechos humanos, con información sobre los resultados obtenidos.	Implementación de una plataforma tecnológica de consulta homologada sobre trámites administrativos y los derechos humanos que garantizan.	Elaboración de una plataforma de información para consulta ciudadana y de personas servidoras públicas.
	Desglose de información sobre atribuciones y servicios de las dependencias de la Administración Pública del Estado en materia de derechos humanos.	Aplicación de la plataforma tecnológica a desarrollar con información sobre el marco de atribuciones y servicios estatales.

Estrategia 1.4. Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de Derechos Humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil.

Línea de acción	Proyecto y/o Programas	Descripción del programa
Desarrollar diagnósticos que permitan conocer las necesidades y obstáculos de la población para acceder a sus derechos humanos.	Diagnósticos anuales en materia de derechos humanos.	Elaboración de ejercicios diagnósticos para una evaluación anual en materia de derechos humanos.
Generar indicadores y sistemas de información públicos para evaluar el impacto de programas y políticas públicas en la materia.	Implementación de una plataforma tecnológica de consulta homologada sobre programas y políticas públicas en la materia.	Elaboración de una plataforma de información para consulta ciudadana y de personas servidoras públicas.
	Proyecto de actualización de indicadores sobre políticas públicas en materia de derechos humanos.	Aplicación de la plataforma tecnológica a desarrollar con información sobre indicadores de políticas públicas.
Crear espacios de participación ciudadana en el diseño, homologación, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia.	Ruta de análisis y actualización de espacios de participación ciudadana en materia de derechos humanos.	Ejercicio de análisis y evaluación de mecanismos estatales interinstitucionales y su participación ciudadana.

VIII. Indicadores y Metas

Indicadores estratégicos

Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los Derechos Humanos de las personas que habitan y transitan el Estado de San Luis Potosí.

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública del Estado 2015-2021 totalmente atendidas	Porcentaje	65	70	75	80	90	95	100	Secretaría General de Gobierno

Indicadores operativos y de gestión

Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Número de iniciativas de reformas de homologación en materia de derechos humanos presentadas al Congreso del Estado.	Iniciativas	1	2	2	2	3	3	2	Secretaría General de Gobierno
Número de reformas reglamentarias y reglamentos publicados en materia de derechos humanos en el POE.	Publicaciones	N/A	2	2	2	2	2	2	
Porcentaje de comisiones, comités, instituciones e instancias analizadas en materia de derechos humanos.	Porcentaje	N/A	5	20	40	60	80	100	
Porcentaje de puntos recomendatorios en materia de derechos humanos emitidos a la administración 2015 - 2021 atendidos.	Porcentaje	65	70	75	80	90	95	100	
Número de acciones de cumplimiento a puntos recomendatorios nacionales en materia de derechos humanos.	Número de acciones	2	0	4	6	8	10	10	
Número de acciones de apoyo y asesoría realizadas por la Secretaría General de Gobierno en materia de derechos humanos.	Número de acciones	5	5	8	10	12	14	14	
Porcentaje de mecanismos de defensa explicados en la plataforma.	Porcentaje	N/A	0	0	25	50	75	100	


Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Número de plataformas creadas en materia de derechos humanos.	Plataforma tecnológica	N/A	0	0	1	0	0	0	
Número de campañas implementadas en materia de derechos humanos.	Campañas	N/A	0	1	2	3	3	3	
Porcentaje de protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje	N/A	5	20	40	60	80	100	
Porcentaje de programas sectoriales con perspectiva de derechos humanos.	Porcentaje	N/A	30	30	40	50	60	70	
Acciones de fortalecimiento generadas desde mecanismos interinstitucionales en materia de derechos humanos.	Número de acciones	N/A	0	1	2	2	2	2	
Número de campañas implementadas en materia de derechos humanos.	Campañas	N/A	0	1	2	3	3	3	
Porcentaje de dependencias y entidades de la administración pública del estado con servidores y servidoras públicas capacitadas sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Porcentaje	N/A	60%	70%	80%	90%	100%	100%	
Porcentaje de dependencias con información de derechos humanos en la plataforma.	Porcentaje	N/A	0	0	25	50	75	100	
Diagnósticos elaborados sobre principales problemáticas detectadas en materia de derechos humanos.	Diagnósticos	1	0	1	1	1	1	1	
Porcentaje de indicadores actualizados.	Porcentaje	N/A	0	0	0	30	60	100	
Porcentaje de instancias y mecanismos de participación ciudadana en materia de derechos humanos que funcionan adecuadamente.	Porcentaje	N/A	5	20	40	60	80	100	

IX. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022 - 2027
Alianzas con temas transversales

Las acciones y programas que serán implementados en la vertiente de Derechos Humanos son generados bajo una perspectiva intercultural, de género y Derechos Humanos, sin embargo, las presentes líneas de acción responden a ejercicios en donde los temas transversales abordados por el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 serán un punto importante de análisis y conclusión.

Objetivo del sector: Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los Derechos Humanos de las personas que habitan y transitan el Estado de San Luis Potosí.

<ul style="list-style-type: none"> Igualdad entre Mujeres y Hombres Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Originarios Inclusión de personas adultas mayores Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes 									
Programa	Indicador	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Presentación de reformas normativas al Congreso del Estado en materia de derechos humanos.	Número de iniciativas de reformas de homologación en materia de derechos humanos presentadas al Congreso del Estado.	1	2	2	2	3	3	2	Secretaría General de Gobierno
Publicación de reformas a instrumentos reglamentarios en materia de derechos humanos.	Número de reformas reglamentarias y reglamentos publicados en materia de derechos humanos en el POE.	N/A	2	2	2	2	2	2	
Ruta de análisis y actualización de comisiones, comités, instituciones e instancias en materia de derechos humanos.	Porcentaje de comisiones, comités, instituciones e instancias analizadas en materia de derechos humanos.	N/A	5%	20%	40%	60%	80%	100%	
Ruta de análisis y generación de Protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos.	N/A	5%	20%	40%	60%	80%	100%	
Evaluaciones a programas sectoriales bajo una perspectiva de derechos humanos.	Porcentaje de programas sectoriales con perspectiva de derechos humanos.	N/A	30%	30%	40%	50%	60%	70%	
Programa de fortalecimiento interinstitucional en materia de protección a derechos humanos.	Acciones de fortalecimiento generadas desde mecanismos interinstitucionales en materia de derechos humanos.	N/A	0	1	2	2	2	2	
Ruta de análisis y actualización de espacios de participación ciudadana en materia de derechos humanos.	Porcentaje de instancias y mecanismos de participación ciudadana en materia de derechos humanos que funcionan adecuadamente.	N/A	5%	20%	40%	60%	80%	100%	

<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de personas con discapacidad 									
Programa	Indicador	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Publicación de reformas a instrumentos reglamentarios en	Número de reformas reglamentarias y reglamentos publicados	N/A	2	2	2	2	2	2	Secretaría General de Gobierno

● Inclusión de personas con discapacidad									
Programa	Indicador	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
materia de derechos humanos.	en materia de derechos humanos en el POE.								
Programa de capacitación y sensibilización dirigida a servidoras y servidores públicos sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Porcentaje de dependencias y entidades de la administración pública del estado con servidores y servidoras públicas capacitadas sobre los derechos de las personas con discapacidad.	N/A	60%	70%	80%	90%	100%	100%	

La atención transversal de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad será atendida desde la Secretaría General de Gobierno en primer lugar, mediante la implementación de una reforma a su Reglamento Interno con el propósito de contar con un área especializada en la elaboración y seguimiento de políticas públicas enfocadas en transversalizar una perspectiva de Derechos Humanos de las personas con discapacidad en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

● Gobernanza digital e innovadora									
Programa	Indicador	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Implementación de una plataforma tecnológica de consulta homologada sobre mecanismos de defensas, trámites administrativos y los derechos humanos que garantizan, así como programas y políticas públicas implementadas.	Número de plataformas creadas en materia de derechos humanos.	N/A	0	0	1	0	0	0	Secretaría General de Gobierno

Alianzas estratégicas con otras instituciones

El trabajo estatal bajo una perspectiva intercultural, de género y Derechos Humanos debe partir de una coordinación y colaboración interinstitucional con todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a efecto de que cada institución, en el ámbito de sus atribuciones, sume los esfuerzos necesarios para lograr la adecuada implementación de las estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el presente Programa Sectorial.

Respecto a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, de manera enunciativa más no limitativa se señalan las siguientes:

Institución	Atribuciones
Secretaría de Finanzas	Dependencia encargada de la política fiscal del Estado, mediante la proyección y cálculo de los presupuestos estatales, los cuales deben realizarse bajo una perspectiva intercultural, de género y derechos humanos.
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Institución dirigente en materia de seguridad y salvaguarda de los derechos y bienes de las personas que habitan y transitan el Estado, con respeto a sus derechos humanos.
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Dependencia encargada de coordinar políticas de desarrollo social y humano en todo el Estado con atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Institución	Atribuciones
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Autoridad administrativa encargada de formular, conducir y evaluar la política ambiental del Estado bajo una visión enfocada en garantizar el derecho humanos a un medio ambiente sano.
Secretaría de Educación	Institución a cargo de las políticas en materia educativa del Estado incluyendo la educación enfocada en pueblos y comunidades indígenas bajo una perspectiva de derechos humanos.
Secretaría de Cultura	Dependencia encargada de la política cultural de Estado, incluyendo la protección patrimonial y desarrollo de actividades culturales en la entidad, reconociendo la laboral cultural de grupos en situación de vulnerabilidad.
Oficialía Mayor	Dependencia encargada de la administración de los recursos humanos y materiales del gobierno del Estado, incluyendo la capacitación de personal bajo una perspectiva de derechos humanos.
Contraloría General del Estado	Autoridad encargada de investigar y substanciar procedimientos de responsabilidad administrativa, incluyendo las investigaciones que se inicien por presuntas violaciones a derechos humanos.
Secretaría de Salud	Institución a cargo de las políticas en materia de salud del Estado, las cuales deben garantizar el acceso a los servicios de salud para todas las personas que habitan o transitan por el Estado.
Consejería Jurídica del Estado	Dependencia encargada de revisar y validar la constitucionalidad y legalidad de los decretos, iniciativas y demás instrumentos jurídicos del Estado, los cuales deben contar una perspectiva de derechos humanos.
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal)	Autoridad encargada de generar, vincular y administrar acciones y programas con enfoque transversal y de derechos humanos encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación de vulnerabilidad.
Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Unidad administrativa encargada de promover, orientar y dar seguimiento a los programas y acciones que se realicen en beneficio de pueblos y comunidades indígenas del Estado.
Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Unidad administrativa a cargo de la política de igualdad y género del Estado a efecto de garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado.
Centro de Justicia para las Mujeres	Dependencia encargada de brindar atención y servicios integrales, multidisciplinarios y transversales bajo el mismo techo a las mujeres víctimas de violencia y sus menores hijos e hijas, con un enfoque de derechos humanos, de género y de interés superior de la infancia.
Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Dependencia encargada de formular, orientar y evaluar las políticas y acciones enfocadas al fortalecimiento municipal, incluyendo acciones de capacitación en materia de derechos humanos.
Instituto de Migración y Enlace Internacional	Institución encargada de brindar apoyo y acompañamiento permanente a las personas que se encuentran en situación de migración con perspectiva intercultural, de género y derechos humanos.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA)	Unidad administrativa encargada de salvaguardar los derechos de la niñez y adolescencia del Estado mediante asesoría y representación jurídica.
Procuraduría de la Defensa de las personas Adultas Mayores	Unidad a cargo de la representación jurídica y gestión de apoyos médicos y asistenciales para la población adulta mayor del Estado.
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Dependencia encargada de la política y acciones en materia de atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Unidad administrativa encargada de coordinación las acciones de búsqueda de personas en situación de desaparición o no localizadas en el Estado de San Luis Potosí.
Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	Instancia de coordinación de dependencias y entidades de la administración pública del Estado encargada de la política en materia de atención a niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí (LOAPSLP), 24 de octubre de 1997, así como misión y visión de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Finalmente, no se puede dejar de lado el trabajo y colaboración interinstitucional que se realiza con otros Poderes del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno, en su carácter de dependencia encargada de coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo del Estado (LOAPSLP, artículo 32, fracción I, 24 de octubre de 1997), así como con organismos autónomos estatales, resaltando de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- **Fiscalía General del Estado**, órgano constitucional autónomo en quien recaen las funciones del Ministerio Público del Estado, y encargado de garantizar el adecuado acceso a la justicia penal (CPSLP, artículo 122 bis, 1918).
- **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, órgano constitucional autónomo encargado del sistema no jurisdiccional de protección de Derechos Humanos que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los Derechos Humanos (CPSLP, artículo 17, fracción I, 1918).

X. Seguimiento y Evaluación

El esquema de seguimiento y evaluación es un trabajo permanente de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales del Gobierno de Estado, toda vez que deben estar sujetos a una constante revisión y actualización que permita ajustar las metas y acciones a la realidad del Estado y sus regiones (Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, (LPEMSLP), artículo 5°, 24 de noviembre de 2001).

Los objetivos, estrategias, líneas de acción, los programas y proyectos definidos en el presente Programa Sectorial tendrán un proceso de evaluación y seguimiento a través de los indicadores estratégicos y de gestión y las metas anuales presentadas en este Programa Sectorial de Derechos Humanos que parte de las problemáticas y propuestas ciudadanas que permitieron definir el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, buscando con ello una eficiencia y eficacia de los recursos públicos asignados a cada uno de los programas de las entidades públicas relacionadas con el presente Programa Sectorial.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos (CPEUM, 5 de febrero de 1917).

En la evaluación del desempeño se realiza una valoración de los resultados tangibles de los programas y proyectos, a través del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objetivo de evaluar su impacto en el sector correspondiente.

El Sistema Estatal de Indicadores tiene utilidad en:

- La valoración de los avances alcanzados de los objetivos y metas definidas en las etapas de planeación estatal y sectorial.
- La actualización del catálogo de indicadores estratégicos y de gestión de cada entidad del gobierno estatal.
- La integración anual del Informe de Gobierno, el Informe Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y la Cuenta Pública Estatal.

Cada dependencia y entidad relacionada con este Programa Sectorial trabajará en la actualización de indicadores definidos en este instrumento y, de ser necesario, se realizarán las modificaciones necesarias.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizará el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes programas presupuestarios.

Posteriormente, se dará el seguimiento de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico-financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permita:

- Fortalecer los programas presupuestarios, a través de la implementación de mejoras identificadas, y una reasignación presupuestal con base en los resultados y desempeños operativos.
- Actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal definidos en estos instrumentos.

Matriz Sectorial

A continuación, se presenta la Matriz Sectorial que integra los elementos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción), además de los programas, indicadores estratégicos y de gestión y las metas 2022 - 2027.



Objetivos	Indicadores estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción	Proyecto o Programa 2022 - 2027	Tipo de Indicador	Indicador	Unidad de medida	Metas Anuales																																								
								2022	2023	2024	2025	2026	2027																																			
		<p>11. Lograr la efectiva implementación de la Norma constitucional en materia de derechos humanos y prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las Autoridades correspondientes.</p>	<p>Impulsar la armonización de la normativa estatal con base en instrumentos internacionales de derechos humanos y en los ordenamientos legales nacionales</p>	<p>Presentación de reformas normativas al Congreso del Estado en materia de derechos humanos</p>	Operativo	Número de iniciativas de reformas de homologación en materia de derechos humanos presentadas al Congreso del Estado	Iniciativas	2	2	2	3	2																																				
								<p>Revisar e impulsar la actualización del marco jurídico de actuación de las comisiones, comités, instituciones e instancias en materia de derechos humanos y de participación ciudadana</p>	<p>Publicación de reformas a instrumentos reglamentarios en materia de derechos humanos</p>	Operativo	Número de reformas reglamentarias y publicaciones en materia de derechos humanos en el POE	Publicaciones	2	2	2	2	2																															
													<p>Atención de puntos recomendatorios emitidos por organismos nacionales e internacionales emitidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí en administraciones anteriores</p>	<p>Ruta de análisis y actualización de comisiones, comités, instituciones e instancias en materia de derechos humanos</p>	Creación	Porcentaje de comisiones, comités, instituciones e instancias analizadas en materia de derechos humanos	Porcentaje	5%	20%	40%	60%	80%	100%																									
																		<p>Dar seguimiento a las acciones implementadas para dar cumplimiento a recomendaciones de órganos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos para garantizar la no repetición de violaciones a derechos humanos.</p>	<p>Atención de puntos recomendatorios emitidos por organismos nacionales e internacionales emitidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí durante la actual administración</p>	Operativo	Porcentaje de puntos recomendatorios en materia de derechos humanos emitidos a la administración 2015 - 2021 atendidos	Porcentaje	70%	75%	80%	90%	95%	100%																				
																							<p>12. Reforzar la prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de derechos humanos</p>	<p>Acciones de apoyo y asesoría a dependencias de la administración pública estatal centralizada para atender puntos recomendatorios de organismos estatales</p>	Operativo	Número de acciones de apoyo y asesoría realizadas por la Secretaría General de Gobierno en materia de derechos humanos	Número de acciones	0	4	6	8	10	10															
																												<p>Generar herramientas que permitan difundir información a la ciudadanía sobre los mecanismos de defensa en materia de derechos humanos</p>	<p>Desglose de información sobre mecanismos de defensa desglosada en temáticas en la plataforma tecnológica diseñada</p>	Operativo	Porcentaje de mecanismos de defensa explicados en la plataforma	Porcentaje	0	0	25%	50%	75%	100%										
																																	<p>Generar campañas y herramientas de difusión sobre los trámites administrativos de cada dependencia, así como los derechos humanos que se garantizan</p>	<p>Implementación de una plataforma tecnológica de consulta homologada sobre mecanismos de defensas</p>	Operativo	Número de plataformas creadas en materia de derechos humanos	Plataforma tecnológica	0	0	1	0	0	0					
																																						<p>Generar campañas y herramientas de difusión sobre los trámites administrativos de cada dependencia, así como los derechos humanos que se garantizan</p>	<p>Campañas de difusión sobre trámites administrativos por dependencias y entidades de la administración pública del Estado</p>	Operativo	Número de campañas implementadas en materia de derechos humanos	Campañas	0	1	2	3	3	3



Objetivos	Indicadores estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción	Proyecto o Programa 2022 - 2027	Tipo de Indicador	Indicador	Unidad de medida	Metas Anuales				
								2022	2023	2024	2025	2026
1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública del Estado 2015-2021 totalmente atendidas	<p>Generar y fortalecer mecanismos de protección interinstitucional de derechos humanos</p> <p>Elaborar programas sectoriales con enfoque de derechos humanos, que permitan instrumentar la política pública en temáticas específicas</p> <p>Vincular y fortalecer los mecanismos de protección interinstitucional de derechos humanos</p> <p>1.3. Fortalecer institucional y operativamente a la Administración Pública Estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los derechos humanos</p> <p>1.4. Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil</p>	<p>Generar y fortalecer servicios y servidores públicos, con enfoque de derechos humanos</p> <p>Fortalecer las capacidades institucionales en materia funcional, normativa y de recursos humanos</p> <p>Elaborar programas sectoriales con enfoque de derechos humanos, que permitan instrumentar la política pública en temáticas específicas</p> <p>Vincular y fortalecer los mecanismos de protección interinstitucional de derechos humanos</p> <p>1.3. Fortalecer institucional y operativamente a la Administración Pública Estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los derechos humanos</p> <p>1.4. Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil</p>	<p>Ruta de análisis y generación de Protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos</p> <p>Acciones de apoyo y asesoría a dependencias de la administración pública estatal centralizada en materia de derechos humanos</p> <p>Evaluaciones a programas sectoriales bajo una perspectiva de derechos humanos</p> <p>Programa de fortalecimiento interinstitucional en materia de protección a derechos humanos</p> <p>Campañas de difusión especializadas en materia de atención ciudadana y ejercicio público bajo una perspectiva de derechos humanos dirigido a dependencias y entidades de la administración pública del Estado</p> <p>Programa de capacitación y sensibilización dirigida a servidores y servidores públicos sobre los derechos de las personas con discapacidad</p> <p>Implementación de una plataforma tecnológica de consulta homologada sobre trámites administrativos y los derechos humanos que garantizan</p> <p>Desglose de información sobre atribuciones y servicios de las dependencias de la Administración Pública del Estado en materia de derechos humanos</p> <p>1.4. Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil</p>	<p>Gestión</p> <p>Operativo</p> <p>Gestión</p> <p>Gestión</p> <p>Operativo</p> <p>Operativo</p> <p>Operativo</p> <p>Operativo</p> <p>Operativo</p> <p>Operativo</p> <p>Operativo</p> <p>Operativo</p>	<p>Porcentaje de protocolos de actuación de derechos humanos</p> <p>Número de acciones de apoyo y asesoría en materia de derechos humanos realizadas por la Secretaría General de Gobierno</p> <p>Porcentaje de programas sectoriales con perspectiva de derechos humanos</p> <p>Acciones de fortalecimiento generadas desde mecanismos interinstitucionales en materia de derechos humanos</p> <p>Número de campañas implementadas en materia de derechos humanos</p> <p>Porcentaje de dependencias y entidades de la administración pública servidores y servidores públicos capacitados sobre los derechos de las personas con discapacidad</p> <p>Número de plataformas creadas en materia de derechos humanos</p> <p>Porcentaje de dependencias con información de derechos humanos en la plataforma</p> <p>Diagnósticos elaborados sobre principales problemáticas detectadas en materia de derechos humanos</p> <p>Número de plataformas creadas en materia de derechos humanos</p>	<p>Porcentaje</p> <p>Número de acciones</p> <p>Porcentaje</p> <p>Número de acciones</p> <p>Campañas</p> <p>Porcentaje</p> <p>Plataforma tecnológica</p> <p>Porcentaje</p> <p>Diagnósticos</p> <p>Plataforma tecnológica</p>	<p>5%</p> <p>8</p> <p>30%</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>60%</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>20%</p> <p>10</p> <p>40%</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>80%</p> <p>1</p> <p>25%</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>40%</p> <p>12</p> <p>50%</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>90%</p> <p>0</p> <p>50%</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>80%</p> <p>14</p> <p>60%</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>100%</p> <p>75%</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>100%</p> <p>14</p> <p>70%</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>0</p> <p>100%</p> <p>1</p> <p>0</p>



Objetivos	Indicadores estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción	Proyecto o Programa 2022 - 2027	Tipo de Indicador	Indicador	Unidad de medida	Metas Anuales					
								2022	2023	2024	2025	2026	2027
				Proyecto de actualización de indicadores sobre políticas públicas en materia de derechos humanos	Operativo	Porcentaje de indicadores actualizados	Porcentaje	0	0	0	30%	60%	100%
			Crear espacios de participación ciudadana en el diseño, homologación, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia	Ruta de análisis y actualización de espacios de participación ciudadana en materia de derechos humanos	Gestión	Porcentaje de instancias y mecanismos de participación ciudadana en materia de derechos humanos que funcionan adecuadamente	Porcentaje	5%	20%	40%	60%	80%	100%

Glosario de términos

- **CEDH:** Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **Personas con discapacidad:** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), artículo 2, fracción XXVII, 30 de mayo de 2011).
- **Perspectiva de género:** La visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género, y promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí (LAMVLSLP), artículo 3°, fracción XIV, 25 de noviembre de 2019).
- **Queja:** Escrito por el cual una persona expone actos u omisiones que se presumen violatorios a derechos humanos para el inicio de una investigación por parte de Organismos Protectores de Derechos Humanos.
- **Recomendación:** Pronunciamiento emitido por un organismo protector de derechos humanos al acreditar en una investigación la existencia de violaciones a derechos humanos.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2022). *Informe 2021/22 Amnistía Internacional. La situación de los Derechos Humanos en el mundo*. Amnesty International Ltd.
- CEDH (2022). *Informe Anual de Actividades 2021*. CEDH.
- CEDH (2021). *Informe Anual de Actividades 2020*. CEDH.
- CEDH (2020). *Informe Anual de Actividades 2019*. CEDH.
- CEDH (2019). *Informe Anual de Actividades 2018*. CEDH.
- CEDH (2018). *Informe Anual de Actividades 2017*. CEDH.
- CEDH (2017). *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el estado de San Luis Potosí, Resumen Ejecutivo*. CEDH, UE.
- CNDH (2022). *Informe de Actividades. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021*. CNDH.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de noviembre de 2021.
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, febrero de 1918, última reforma 13 de agosto de 2021.
- INEGI (2022). *Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021. Presentación de resultados generales*. INEGI.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, 25 de noviembre de 2019, última reforma 5 de abril de 2022.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 24 de noviembre de 2001, última reforma 1 de octubre de 2018.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 30 de mayo de 2011, última reforma 12 de julio de 2018.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 24 de octubre de 1997, última reforma 27 de diciembre de 2021.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí, 19 de septiembre de 2009, última reforma 26 de noviembre de 2019.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (2022). Decreto 0286.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019).
- Pizarro Sotomayor A. y Méndez Powell F. (2006). *Manual de Derecho Internacional de Derechos Humanos*. Universal Books.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (2020).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 2016). *Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México.*, SEDESOL.
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Gobierno de México.